MONTE PATRIA

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO Nº **5 7 7 0 /**

MONTE PATRIA, 03 DE MAYO DE 2017

VISTOS

- El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, de fecha 06 de Diciembre 2016, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor CAMILO VALENTIN OSSANDON ESPINOZA, para el período cuaternario 2016-2020; y

- Decreto Alcaldicio Nº 15.185, del 15.12.2016., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.

- Informe Social Nº 503 de fecha 03 de Mayo de 2017, del Depto. Social Comunal.

- En uso a Las facultades inherentes a mi cargo; y

CONSIDERANDO:

Por ser calificado el asistido y su grupo familiar con una necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.

DIRECCION DE CONTROL

DECRETO

1º.- **AUTORIZA**, A la Sra. **ALIDA HORTENSIA CORTÉS YÁÑEZ**, Cédula de identidad Nº [redacted], con domicilio [redacted] comuna de Monte Patria, la ayuda social consistente en la cantidad de $35.000- (treinta y cinco mil pesos), con el fin de apoyar a la individualizada en la compra de medicamento (AMANTADINA 10 MG, SIFROL ER 0.75 MG Y MIRTAZAPINA 30MG) que requiere. **Se solicita encarecidamente transferir el aporte a Cuenta Rut Banco Estado de la referida.**

2º.- **IMPUTESE**, el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.001 Ayudas por Medicamentos Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)

ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés

CVOE/PZR(s)/mti
DISTRIBUCIÓN:
-Archivo Social.
-Secretaría Municipal.
-Depto. Finanzas.